FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 10

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Noviembre de 2018

1. CONTRATISTA	NANCY TATIANA LAGOS RAMOS 1065887330 Nacionalidad COLOMBIANA DG 107 N. 6- 90 SANTA ANA- BOGOTÁ 3116600031 tatianalagos@hotmail.es
2. SUPERVISOR	MY LEONARDO GOMÉZ PARRADO Oficial dirección DIGED -CEDOE NO. 046 DEL 20- 01-2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 093-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018 22 de ENERO de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	2026983-5 SURAMERICANA 03/02/018
5. CRP	CRP 18018 – FE: 24- 01- 18 CDP 8518 – FE: 20- 01- 18 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $30.000.000

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22/01/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES FECHA INICIO: 01/02/2108 FECHA FINALIZACIÒN: 30/11/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, CON ENFASIS EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL EQUIPO DE TRABAJO DEL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO, CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR LAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DOCTRINARIO, APLICANDO SU FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. 2. ASESORAR AL PERSONAL DEL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO. 3. CON EL FIN DE QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LAS PUBLICACIONES MILITARES (REGLAMENTOS, MANUALES Y BOLETINES DOCTRINALES). 4. ASESORAR A LOS EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y MANUALES, PARA QUE CUMPLAN ESTRICTAMENTE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LOS REGULE. 5. REVISAR Y CORREGIR LA REDACCIÓN, LA ORTOGRAFÍA Y LA SINTAXIS DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y MANUALES QUE ESTÉN MATRICULADOS EN EL CENTRO DE DIRECCIÓN DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y HAYAN CUMPLIDO CON EL PROCESO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LOS REGULE. 6. HACER LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y MANUALES QUE ESTÉN MATRICULADOS EN EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL PROCESO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LOS REGULE. 7. HACER LA REVISIÓN DE LAS ARTES FINALES DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS Y MANUALES, UNA VEZ HAYA CUMPLIDO EL PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN. 8. ASESORAR AL EQUIPO DE PROYECTO DAMASCO EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON SU FORMACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL. 9. MANTENER LA DISPONIBILIDAD FRENTE A LAS ASESORÍAS EN LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL. 10. ASISTIR A LOS EVENTOS DONDE LO REQUIERA EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS

<table>
<tr><td></td><td>EN DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO.
11. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01- 11- 2018 AL 30 -11 -2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Corrección del manual MCE 3-39 Operaciones de Policía Militar.
2. Realización unificación de términos para el manual de Policía Militar.
3. Realización del video tips de redacción Damasco.
4. Realización reuniones para responder comentarios con el autor sobre el manual de Policía Militar.
5. Realización de cuadro te términos y símbolos para el manual de Policía Militar.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 30.000.000
Valor autorizado a pagar $ 3.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>192.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>150.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURAMERICANA</td><td>6.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)
✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión,</td></tr>
</table>

	salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C. noviembre 2018

MAYOR LEONARDO GOMEZ PARRADO
OFICIAL DIRECCION DE DIGED - CEDOE